



DECRETO N° 1448,
HUALAÑÉ,

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

09 MAYO 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de actualizar el Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Hualañé para el periodo 2018 – 2020.
- 2) La licitación pública *Actualización PLADECO 2018 – 2022* ID:839186-54-LE17.
- 3) El contrato de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2018, aprobado mediante el decreto exento N°044 de fecha 10 de enero de 2018, firmado entre la Municipalidad de Hualañé RUT:69.100.600.-k y la empresa AGENDA MUNICIPALISTA SPA RUT:76.339.019-5, para el desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal periodo 2018 – 2020.
- 4) El desarrollo del PLADECO nombrado “Actualización PLADECO Hualañé 2018 – 2020”.
- 5) El certificado N°455 de fecha 04 de septiembre de 2018 emitido por el Secretario Municipal y Ministro de Fe, indicando el acuerdo que ha tomado el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°32 de fecha 03 de septiembre de 2018, para aprobar la “Actualización PLADECO Hualañé 2018 – 2020”.
- 6) Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

APRUEBESE la “Actualización PLADECO Hualañé 2018 – 2020”, documento rector del accionar municipal que rige desde el año 2018 al 2020 en la comuna de Hualañé.

PUBLÍQUESE el presente decreto acompañado del informe respectivo “Actualización PLADECO Hualañé 2018 – 2020”.

TÓMESE CONOCIMIENTO por todas las Direcciones Municipales y funcionarios Municipales sobre la actualización del PLADECO, su aplicación, gestión y cumplimiento.

INFÓRMESE a todas las organizaciones funcionales y territoriales, sobre la actualización del instrumento de planificación denominado "Actualización PLADECO Hualañé 2018 - 2020".

DISTRIBÚYASE por la secretaria Municipal el presente decreto según lo establecido en la distribución del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA
CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECLAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE OBRAS
SEGURIDAD PÚBLICA
DIDECO
Archivo Correlativo.
CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/LAVR/vabm